



**INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



**3.A.N.G. Administraci3n de Negocios
Gerenciales C3a. Ltda.**

SCANNEREXPRESS

SEGURIDAD INTEGRADA C3A. LTDA.

Estados Financieros

**A3o terminado en Diciembre 31, del 2017 y el 2016
Con Informe de los Auditores Independientes**

**3.A.N.G.
C3A. LTDA.**



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Informe de auditoría emitido por un auditor Independiente

Marzo, 23 del 2018

A los señores Socios
SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CÍA. LTDA.
Santo Domingo de los Tsachilas, Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opini3n.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CÍA. LTDA., que comprenden el estado de situaci3n financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ańo terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opini3n, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situaci3n financiera de SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera (NIIF).

Fundamento de la opini3n.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relaci3n con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opini3n.

3.A.N.G.
CÍA. LTDA.



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales C3a. Ltda.

Asuntos claves de la auditor3a.

Asuntos claves de auditor3a son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditor3a de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditor3a de los estados financieros en su conjunto, y en la formaci3n de nuestra opini3n al respecto, sin expresar una opini3n por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditor3a que deban ser informados.

Responsabilidades de la administraci3n por los estados financieros.

La Administraci3n es responsable de la preparaci3n y presentaci3n fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administraci3n considere necesario para permitir la preparaci3n de estados financieros libres de incorrecci3n material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisi3n del proceso de informaci3n financiera de la Sociedad.

En la preparaci3n de los estados financieros, la administraci3n es responsable de la valoraci3n de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, seg3n corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administraci3n tiene intenci3n de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relaci3n con la auditor3a de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto est3n libres de incorrecci3n material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditor3a que contiene nuestra opini3n. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditor3a realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrecci3n material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones econ3micas que los usuarios toman bas3ndose en los estados financieros.

Como parte de una auditor3a de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditor3a), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditor3a. Tambi3n:

3.A.N.G.
CIA. LTDA.



3.A.N.G. Administraci3n de Negocios Gerenciales C3a. Ltda.

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecci3n material en los estados financieros, debida a fraude o error, dise1amos y aplicamos procedimientos de auditor3a para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditor3a suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opini3n. El riesgo de no detectar una incorrecci3n material debida a fraude es m3s elevado que en el caso de una incorrecci3n material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusi3n, falsificaci3n, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente err3neas o la elusi3n del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditor3a con el fin de dise1ar procedimientos de auditor3a que sean adecuados en funci3n de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opini3n sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las pol3ticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente informaci3n revelada por la direcci3n.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilizaci3n, por la direcci3n, del principio contable de empresa en funcionamiento y, bas3ndonos en la evidencia de auditor3a obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compa1a para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atenci3n en nuestro informe de auditor3a sobre la correspondiente informaci3n revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opini3n modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditor3a obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditor3a. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compa1a deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentaci3n global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la informaci3n revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentaci3n fiel.

3.A.N.G.
C3a. Ltda.



3.A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperarse que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención o percepción de los tributos, requerido según el Art. 279 de la Ley de Régimen Tributario Interno; por parte de SCANNEREXPRESS SEGURIDAD INTEGRADA CIA. LTDA., será por separado.

Guayaquil – Ecuador

3 A.N.G.
CIA. LTDA.

3A.N.G. Administración de Negocios Gerenciales. Cía. Ltda.

Registro Nacional de Auditores Externos

SC – RNAE-662



3 A.N.G.

FIRMA AUTORIZADA

Eco. Roy Cisneros Mejía

SOCIO

31122017130920173177,

3 A.N.G.
CIA. LTDA.